



Décimotercer período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 56 del programa

INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE
LA LABOR REALIZADA EN SU DECIMO PERIODO DE SESIONES

Pakistán: enmiendas al proyecto de resolución conjunto presentado por Afganistán, Ceilán, Checoslovaquia, Irak, Japón, Liberia, Polonia, Suecia y Yugoslavia (A/C.6/L.429 y Add.1)

1. En el quinto párrafo del preámbulo substitúyanse las palabras "para redactar una convención sobre esa materia" por las palabras "para la codificación de ese tema";
2. Después del quinto párrafo del preámbulo agréguese el nuevo párrafo siguiente:
"Teniendo en cuenta que los Estados Miembros aun no han tenido adecuada oportunidad para examinar plenamente el proyecto de artículos y expresar su parecer al respecto,";
3. Substitúyase el párrafo 2 de la parte dispositiva por lo siguiente:
"2. Invita a los Estados Miembros a que presenten al Secretario General, antes del 1.º de junio de 1959, sus observaciones acerca del proyecto de artículos sobre relaciones e inmunidades diplomáticas;"
4. A continuación del nuevo párrafo 2 de la parte dispositiva insértese el nuevo párrafo siguiente:
"3. Pide al Secretario General que transmita esas observaciones a los Estados Miembros a tiempo para que éstos puedan estudiarlas antes del décimocuarto período de sesiones;"
5. El actual párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución pasará a ser párrafo 4, y en el mismo substitúyase la frase "con vistas a concertar cuanto antes una convención sobre relaciones e inmunidades diplomáticas" por la siguiente: "con vistas a tomar las medidas apropiadas para la codificación del tema "relaciones e inmunidades diplomáticas"".
6. Suprímase el actual párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.
